



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**



Oficio N° 0004-DGPPCCS-GADMCGP-2026.

Lumbaquí, marzo 20 de 2026

Señor
Milton Fabian Cortez
Vicepresidente de la Asamblea Local Ciudadana.
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Resolución Administrativa N° 021-2026-A-GADMCGP de fecha 6/mar/2026 suscrita por el Ing. Darwin E. Azes Llumitaxi – Alcalde; en su ARTÍCULO. 4.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución al Analista de Participación Ciudadana de la municipalidad; quien presidirá el Equipo Técnico Multidisciplinario, para el proceso de Rendición de Cuentas del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 del GAD Municipal de Gonzalo Pizarro.

En referencia y dando cumplimiento a la Resolución No. **CPPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030** de fecha 28 de enero de 2026 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPPCCS), que aprueba el **Reglamento de Rendición de Cuentas**, en la FASE 1.- 1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local. Literal c.- De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual. POA y el Presupuesto institucional y participativo.

Con base a la Norma Legal expuesta, me permito hacer la entrega formal y física la documentación pertinente, a fin de continuar con el proceso de rendición de cuentas del periodo 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Edison Cuenca Rosero.
**Analista de Participación Ciudadana y Control Social
GAD Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro.**

Recibido
20.03.2026
